




**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	 12/03/2020 OSV-0166 RV0406-0025 RV0406-0025 - 09/03/2020
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 274 INTERIOR 6	
CODIGO POSTAL	24020	
TELEFONO	981 81 6 23 01	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	N/A (No aplica)	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA	DJX-3949	SERIE 9BWAG4127HT500504
MODELO	2017	CILINDROS 4
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . MOVE UP. SEDAN.	LINEA AUTOMOVIL
		KILOMETRAJE 55744

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$500.00</b>
0422	SOLVENTES (TINER, REMOVEDOR DE PINTURA)	BOTELLA	DUPONT	1	\$100.00	\$100.00
0451	PINTURA AUTOMOTRIZ	LITRO	DUPONT	1	\$400.00	\$400.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$100.00</b>
3347	CONSUMIBLES (LIJA, PASTA, MARBIL)	PAQUETE	FANDELY	1	\$100.00	\$100.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$800.00</b>
1402	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O PINTADO DE PUERTAS TRASERAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$400.00	\$400.00
1403	REVISIÓN, REPARACIÓN Y/O PINTADO DE FACIA TRASERA.	SERVICIO	NO APLICA	1	\$400.00	\$400.00

**SUBTOTAL** \$1,400.00  
**IVA** \$224.00  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$1,624.00

(SON: UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : [04|06|OSV-0166|3456|16240000|12032020|5|69]  
 Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FoXEvE6jMiB/lofhNZ7Z6dsisHv5BDGajveK1yukHHDlcaeB9L4NzGH

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pato*

*Wap*



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02(ANEXO 52)

  
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR







12/03/2020  
OSV-0166  
RV0406-0025



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480L115A3551	\$928.00
21111040618554A647000M078004901480L115A2612	\$580.00
21111040618554A647000M078004901480L115A2961	\$116.00
	<b>\$1,624.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pato*

*Walter*



12/03/2020  
 OSV-0166  
 RV0406-0025



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Leonid H. VIANA CAMPS  
 Fecha 13-03-2020  
 Firma [Signature]  
 Cargo Coordinador

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA [Signature]
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]

[Signature]



12/03/2020  
 OSV-0166  
 RV0406-0025